

Pensar la ciudad después del puente. El proceso político de discusión del ordenamiento urbano en Victoria, Entre Ríos.

Laura Ferrero y Julia Piñeiro.

Cita: Laura Ferrero y Julia Piñeiro (2008). Pensar la ciudad después del puente. El proceso político de discusión del ordenamiento urbano en Victoria, Entre Ríos. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-080/267>



Mesa de Trabajo: **Política, Estado y gobierno. Etnografía de los procesos políticos.**
Coordinadoras: **Beatriz Heredia** (IFCS-UFRJ), **Ana Rosato** (UBA / UNER)

Título de la ponencia: Pensar la ciudad después del *puente*. El proceso político de discusión del ordenamiento urbano en Victoria, Entre Ríos.

Laura Ferrero (FFyL-UBA) liferrero@yahoo.com.ar
Julia Piñeiro (FCS-UBA-Becaria doctoral CONICET) juliapini@hotmail.com

Palabras clave: etnografía, política, espacio urbano, turismo.

Introducción

Esta ponencia tiene como objeto presentar las primeras aproximaciones obtenidas en nuestra investigación en el terreno¹. La misma está orientada a analizar, desde una perspectiva etnográfica, los procesos políticos y las transformaciones socioeconómicas ocurridas en el Departamento de Victoria, Entre Ríos, a partir de la construcción y apertura del enlace vial con la ciudad de Rosario (Santa Fe). El Departamento de Victoria está ubicado al sudoeste de la provincia de Entre Ríos; las dos terceras partes de su territorio consisten en islas y anegadizos correspondientes al valle fluvial del Río Paraná. Su cabecera es la ciudad de Victoria, situada a la orilla del riacho del mismo nombre (uno de los brazos más pequeños en que se subdivide el Paraná). Por su relieve particular la ciudad recibió el nombre de “La ciudad de las Siete Colinas”. La planta urbana, construida de ‘espaldas al río’ y el ejido, que incluye el gran sector de islas (merced a una ley provincial de la década de 1990) abarca una superficie de 78.781 Kms² (Gaztañaga, 2007: Pág. 24).²

Como la totalidad de la provincia de Entre Ríos, el Dpto. de Victoria se ha visto progresivamente involucrado, desde finales de la década de 1980, en tres procesos de ‘integración regional’ de diversas escalas. 1) La conformación del Mercado Común del Sur o MERCOSUR que se remonta al año 1991; 2) el emprendido durante la década de 1990 entre la provincia de Entre Ríos y el estado brasileño de Río Grande do Sul; 3) el de la conformación de la Región Centro, proceso político dirigido a consagrar institucionalmente la conformación de un bloque regional integrado por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. El proceso de institucionalización de la Región Centro aparece como una nueva estrategia de posicionamiento compartido en el contexto nacional y del MERCOSUR (Gaztañaga, 2008).

¹ Trabajo de campo realizado en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, durante los meses de febrero y marzo, años 2007 y 2008.

² La zona de campaña del Dpto. de Victoria es eminentemente agropecuaria. Los cultivos más importantes son de soja, trigo y maíz; la ganadería es de invernada. Entre tanto, la zona del valle fluvial es escenario de una profusa actividad pesquera, al punto de que la misma constituye el enclave pesquero de aguas dulces más importante del país. En las islas también se desarrollan actividades de engorde de ganado bovino, caza comercial (nutria), apicultura, turismo y, de manera incipiente, agricultura.

La construcción del viaducto Victoria-Rosario ha transformado al Dpto. en un punto nodal de la circulación comercial de la Región Centro y del MERCOSUR, al colocarlo en el centro estratégico de la red vial que, atravesando la Argentina, une a Chile con el Brasil y que habitualmente los actores designan con la expresión ‘corredor bioceánico’. De hecho, localmente la ‘necesidad’ de la construcción de esta obra fue argumentada en términos de su importancia en relación con los tres procesos de integración mencionados y de las consecuencias que tendría la obra, en cuanto a posicionar al área de cara a los mismos (Gaztañaga, 2007). Hacia el año 1998 se iniciaron las obras para la construcción de la conexión vial entre las ciudades de Victoria y de Rosario, un complejo sistema de puentes y terraplenes que se extiende por 59,4 kilómetros a través del Delta, pero que los habitantes de la zona llaman en forma condensada ‘*el puente Victoria-Rosario*’. Fue inaugurado luego de un largo y complejo proceso en el año 2003 (Cf.: Gaztañaga, 2007, en particular capítulo III)

Cabe advertir que las formas en que estos procesos de integración y los cambios tecnológicos –que de ninguna manera pueden concebirse como producto exclusivo y excluyente de condiciones locales– inciden en nuestra área de estudio al tiempo que son estructurados por procesos políticos locales que “direccionan y moldean sus ‘impactos’ sobre las actividades económicas y, más en general, sobre la vida social del Departamento” (Boivin, Rosato y Balbi, 2007: 5). Creemos que los ‘procesos supralocales’ no impactan a nivel local de manera unívoca, puesto que ‘lo local’ no puede ser entendido como homogéneo ni como un mero receptor pasivo de impulsos que le son ajenos. Sostenemos que no es correcto ni posible establecer a priori los impactos sobre determinada realidad local de los procesos de integración regional o de cualesquiera otros factores supralocales sino que, por el contrario, resulta imprescindible identificarlos y analizarlos partiendo de lo local, de allí nuestra propuesta de orientar la investigación al análisis etnográfico de la vida social, política y económica local con el objeto de poder dar cuenta de las formas efectivas que asume la incidencia de los procesos ‘supralocales’ en el área.³ Colocada la cuestión en estos términos, resulta evidente que, por una parte, los actores, instituciones y procesos ‘locales’ habrán de estar involucrados en procesos ‘supralocales’ y que, por la otra, todos los fenómenos de este segundo orden habrán de tener un aspecto ‘local’ en el sentido de que deberán involucrar a actores e instituciones del lugar o bien hacerse presentes allí a través de actores e instituciones de origen ‘externo’.

En este marco, la propuesta es contribuir con nuestra investigación, al análisis de dos de los tres **casos etnográficos** seleccionados por el equipo por su valor estratégico para la identificación y el examen de las formas en que los procesos de integración mencionados se articulan con las realidades sociales, económicas y políticas locales e impactan sobre ellas. Daremos cuenta brevemente de estos casos a fin de contextualizar nuestro aporte en el marco más amplio del proyecto. El primer caso está centrado en las actividades productivas desarrolladas en la zona del Delta y retoma en forma directa trabajos previos desarrollados por el equipo a lo largo de más de 20 años en él área. El segundo, trata de una actividad en crecimiento, como es la de la industria turística, que puede considerarse como uno de los emergentes de las transformaciones

³ En tal sentido consideramos que todos los procesos sociales son en cierto sentido ‘locales’ puesto que inevitablemente las relaciones sociales están enraizadas en condiciones sociales localizadas; e, inversamente, todo proceso o estructura social localizado (cualquiera sea su escala territorial) es comprendido por otros que son ‘supralocales’ en relación con él. Finalmente, como Pitt-Rivers (1989) mostrara tempranamente, la distinción entre los fenómenos ‘locales’ y ‘supralocales’ no puede ser plenamente identificada con una oposición entre grupos de actores y/o de instituciones empíricamente diferenciados (PICT 2004, N° 25348).

socioeconómicas operadas en el Departamento a partir de la concreción del enlace vial con la ciudad de Rosario. El tercero, se orienta a analizar el proceso político de discusión en torno del ordenamiento urbano y de la *'planificación estratégica'* de la ciudad y de las islas pertenecientes al Departamento de Victoria. Estos dos últimos -considerados por los actores locales como directamente vinculados con los impactos del *punte* en la vida de los victorienses- serán abordados en la presente ponencia. Tanto el creciente desarrollo de la industria turística en la zona, con sus efectos concomitantes en el aumento de actividades asociadas con dichos emprendimientos, como las del rubro de la gastronomía, la hotelería y otros servicios, así como la *'necesidad'* de producir un *'consenso'* respecto del ordenamiento urbano de una ciudad que está inmersa en este proceso de transformación, parece estar estrechamente vinculado con la inauguración de la conexión vial Victoria - Rosario y, en consecuencia, con los procesos de integración en marcha.⁴ El análisis de esta cuestión aparece entonces como un ámbito privilegiado para el examen del impacto de los procesos de integración regional sobre diversos sectores de la economía local, así como para el análisis de la forma en que los procesos políticos locales modelan activamente ese tipo de impacto.

Históricamente, la población del Dpto. y la ciudad de Victoria ha registrado elevados porcentajes de emigración, en especial, hacia las ciudades de Buenos Aires y Rosario, con las que se han conectado en la búsqueda de fuentes laborales, formación terciaria y universitaria, y, en gran medida, en demanda de servicios médicos de alta complejidad. Recientemente, sin embargo, esta tendencia se viene revirtiendo en forma notable. En efecto, según cifras oficiales publicadas por la prensa local, entre el 1 de abril de 2003 (un mes antes de la habilitación del viaducto Victoria - Rosario) y el 31 de diciembre del mismo año, 409 personas provenientes de otras localidades de Entre Ríos y 179 originarias de la provincia de Santa Fe, solicitaron la radicación de su domicilio en Victoria. En la actualidad, la radicación de personas en la ciudad se estima en aproximadamente 100 por mes. A este crecimiento demográfico por inmigración se suma un importante movimiento turístico en gran medida impulsado por el interés que concita el Casino y que, que en los fines de semana de carnaval, por ejemplo, llega a suponer la presencia temporaria en la ciudad de un número de personas equivalente a su cifra de población estable. En síntesis, el puente ha materializado para los habitantes de Victoria y de localidades cercanas, no sólo una conexión, sino una circulación de doble vía con una ciudad que, como la de Rosario, se constituye como un centro de atracción muy fuerte por las razones antes mencionadas, a las que se suma el atractivo para los habitantes de ciudades más pequeñas, de tomar contacto con una amplia oferta de bienes y servicios, actividades culturales y de esparcimiento.⁵ El puente conecta entonces, ciudades de escalas considerablemente disímiles: Rosario, una urbe portuaria e industrial, que en superficie y cantidad de población, es la segunda en importancia del país y, por el otro lado, la ciudad de Victoria, con una población en crecimiento, estimada en un poco más de

⁴ Los emprendimientos vinculados con el rubro turístico que resultan más relevantes desde el punto de vista de los actores -y que pueden ser confrontados con datos que nos permiten ponderarlos en términos de magnitud económica, son el Hotel "Solar de Victoria" y el Casino; un barrio country náutico privado, ubicados en la zona denominada costanera, área de interés turístico por excelencia y en la que más pueden apreciarse los cambios operados a partir de la apertura del puente. Allí se han instalado restaurantes y un balneario; el Barrio Abadía, entre otros. Por otro lado, el emprendimiento termal, denominado "Victoria del Agua", cuya apertura es inminente, concita un elevado interés para los actores locales. A las expectativas naturales asociadas con el aumento del turismo se sumaban las que generaba el posible aumento de puestos de trabajo para los habitantes de la ciudad.

⁵ Nuestros interlocutores aluden permanentemente a lo que significó y significa para ellos la materialización de la conexión vial con Rosario. El relato de los pormenores de un viaje largo en lancha, que les insumía 5 horas y que muchas veces se dificultaba por las inclemencias del tiempo, o por el trayecto indirecto realizado por vía terrestre, es un indicador excepcional a la hora de comprender lo experimentado por ellos respecto de los cambios. Asimismo, se entiende qué significa para sus habitantes la palabra *necesario*.

30000 habitantes. Resultará evidente para el lector, en qué sentido consideramos que la magnitud de estos cambios socioeconómicos presentan impactos diferentes en cada una de las cabeceras. Pero lo cierto es que el puente aparece desde la perspectiva de los victorienses, como “concreción de un anhelo centenario de una población que se sentía aislada” (Gaztañaga, 2007: 115)

De modo que, estas transformaciones socioeconómicas habrían dado lugar –según la opinión vertida públicamente por numerosos actores locales –políticos, empresarios, medios de comunicación, vecinos de la ciudad- al surgimiento de iniciativas políticas tendientes a reformular y/o proponer, un conjunto de normas urbanísticas y/o planes de manejo del espacio urbano, con el fin de producir un ordenamiento acorde con los cambios que se estaban operando Victoria y para adecuar una infraestructura de servicios propia de un casco urbano ‘antiguo’ concebido y diseñado para albergar a una población que no crecía; en tal sentido, el incremento del mercado inmobiliario, en términos de la capacidad y el aumento exponencial del valor de los terrenos, tornaba indispensable una progresiva pero planificada ampliación de la zona residencial de cara a una mayor demanda de viviendas y terrenos para la instalación de un conjunto de actividades en constante crecimiento. Respecto del área de islas del Dpto. que, como ya se ha indicado, se encuentra comprendida en el ejido de aquella, la urbanización y la definición de sus usos legales, se presentó como una problemática a dirimir en el ámbito ejecutivo y legislativo local. Si bien la ciudad contaba con un Plan de Ordenamiento Urbano (ordenanzas N° 1265/1266/1267/95, Concejo Deliberante de Victoria) que regulaba diversos aspectos de la ocupación del espacio urbano y de islas, el proceso de cambio producido a partir de la apertura del enlace vial, había instalando cierto ‘consenso’ en cuanto a discutir en diversos ámbitos – legislativo, ejecutivo y en la ‘comunidad’- un ‘plan’ de carácter ‘integral’ –denominado “*estratégico*”-. La pregunta sobre ‘¿qué Victoria queremos?’ se elevaba como un interrogante acerca de la proyección futura de estas transformaciones: ¿crecimiento hacia dónde?, ¿con qué perfil de ciudad?, ¿con la participación de qué actores?. El proceso de discusión pública de este plan urbano se convirtió en un escenario excepcional para analizar la producción de representaciones sociales de múltiples actores sociales, acerca del cambio. En efecto, en un primer nivel de análisis, establecimos que el proceso social de discusión política de la *planificación urbana*, se tornaría en el mecanismo central de la regulación de las formas posibles de aprovechamiento del espacio urbano, público y privado en un contexto de transformaciones socioeconómicas como las anteriormente descritas; asimismo, este proceso pondría en juego definiciones diversas y, como intentaremos mostrar, de naturaleza conflictiva, sobre el espacio público, acerca de las distintas formas de ‘orientar y prescribir sus usos legales’ de cara a un conjunto variado de proyectos empresariales que –como los emprendimientos turísticos y la construcción de nuevos núcleos habitacionales- se venían realizando o se encontraban en etapa de formulación; la situación a este respecto se revela tanto más compleja en la medida en que el planeamiento urbano debía contener y dar respuesta a los variados y, en cierta medida contradictorios, perfiles de esta ciudad. La Victoria que remite a un rico pasado, asentada en un casco histórico objeto de preservación en tanto fue delimitado como **patrimonio histórico** a través de la Ley 25.686/02 que lo constituyó en los términos de “área bien de interés histórico nacional” y la Ordenanza N° 1267/95 (CD) y Decreto N° 594/00 (Departamento Ejecutivo) que protege el patrimonio arquitectónico y urbanístico; la ‘Victoria turística’, la ciudad que debe ‘pensarse’ de cara a los cambios que introdujo el puente, la que se proyecta y se difunde en el lenguaje de los desarrolladores del turismo, como una síntesis de lo nuevo y de lo viejo, pero que aún discute cómo modelar esa síntesis que se revela como cada vez más difícil de lograr de cara a su realización práctica; pero también la Victoria que ahora mira hacia al río, hacia las islas, ese

espacio en el que la urbanización se torna un desafío casi ‘cognitivo’ para abrirse paso en un escenario ‘natural’ que es ‘objeto de interés’ para nuevos actores –locales y extralocales- desarrolladores e inversores privados.

Asimismo, el planeamiento urbano también incide directamente en el tema de la obra pública: completamiento de la planta urbana y ampliación de la infraestructura de servicios esenciales para una ciudad en expansión; construcción de escuelas y de viviendas sociales –el crecimiento de la población puso en evidencia la deuda del Estado para cumplir con demandas sociales largamente postergadas- y, también, en la discusión en torno de las condiciones legales para la inversión privada, que estarían provocando una importante cantidad de conflictos y disputas entre el gobierno local –a través de sus instancias administrativas y legislativas- y el gobierno provincial así como entre distintos sectores de la actividad privada: inversores inmobiliarios, desarrolladores urbanos, promotores de la industria turística, productores agropecuarios y agroindustria.⁶

Estas disputas ponen en primer plano una miríada de representaciones sociales sobre el espacio urbano y rural, abriendo nuevos interrogantes e incertidumbres para los propios victorienses sobre cómo procesar estos cambios en sus vidas cotidianas. La forma y los espacios en que tienen lugar las disputas entre representantes del gobierno –en tanto políticos y técnicos- y la ‘población’ –tomada en su versión integradora como la ‘sociedad civil’- será objeto central de nuestra atención en la medida en que revelan el conflicto de representaciones sociales acerca del rol jugado por la ‘política’ y por ‘los políticos’ en relación con la forma en que cada uno de estos actores identifica y concibe los ‘intereses’ del otro en términos de ‘*compromiso con las necesidades de la sociedad*’, ‘*participación legítima*’, ‘*idoneidad e integridad*’, en oposición a lo que se concibe como ‘*intereses políticos*’, ‘*partidarios*’, ‘*electorales*’, ‘*oportunistas*’, etc.

Antes de dar por finalizada esta contextualización de nuestro caso bajo análisis, adelantaremos un aspecto de este proceso que luego será objeto de atención más específica en lo que sigue de la ponencia. La apelación oficial a la modalidad de planeamiento urbano, conocida como “planeamiento estratégico”⁷ involucra múltiples y conflictivas dimensiones que se

⁶ El gobierno entrerriano llamó a licitación a nivel nacional e internacional para la venta de las instalaciones del ex ingenio azucarero ubicado en la zona portuaria de Victoria –en la que según los usos previstos por la ordenanza actual no pueden realizarse actividades productivas sino que está reservado su uso para actividades de recreación y turismo-. El complejo de 12 hectáreas pertenecía a la Alcoholera Azucarera Soler SA con sede en Tucumán y supo funcionar por un breve período –a mediados de los 80- con la producción de azúcar y alcohol derivados de remolacha y sorgo sembrados en la zona. Luego de declarada la quiebra y tras 20 años de innumerables procesos judiciales y remates frustrados, el gobierno entrerriano debió invertir en diciembre de 2002 unos 200 mil pesos y finalmente quedarse con la planta. En junio de 2004 la legislatura entrerriana sancionó una ley por la que autorizaba a la gobernación a vender el predio. Asimismo establecía que no era obligatorio que el adjudicatario retomase la actividad que se desarrollaba antes en el predio por lo que el adquirente podría iniciar en las instalaciones cualquier otro tipo de actividad. Hacia fines de 2007 se concretó lo referido a la venta del Ingenio para destinarlo a la agroindustria. Los concejales, que en un primer momento apoyaron la reactivación del ex ingenio azucarero como “fuente de trabajo”, se hicieron eco luego de los pedidos de las ONG’s e iniciaron gestiones con el fin de destinar ese predio al “desarrollo turístico”, tal como estaba previsto en la normativa actual. Desde el anuncio de la venta del Ingenio, hasta el presente, se han venido realizando intensas gestiones ante autoridades provinciales y locales –Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo-, a fin de revertir una situación que entienden viola lo dispuesto por el propio municipio para su propio territorio pero que pone además en el centro del debate, un conflicto jurisdiccional entre al ámbito municipal y el provincial por la delimitación de competencias a los fines de definir los usos del suelo urbano.

⁷ De acuerdo con Vainer (citado en Magnani, 2003: 4), este modelo de planeamiento está inspirado en conceptos y técnicas de planeamiento desarrolladas inicialmente en ámbitos empresariales. Su adopción por los gobiernos se justificaría por el hecho de que las ciudades estarían sometidas a las mismas exigencias que las empresas. La “cuestión urbana”, deber ser leída en la clave de

constituyen como núcleos de reflexión para nuestro caso de estudio: vinculaciones entre actores públicos y privados, locales y extralocales (organismos internacionales de crédito tales como el BID; consultoras, etc.); *locus* para la creación de mecanismos de producción de consenso vía la ‘participación de la sociedad civil’ local –permitiéndonos reflexionar sobre otras formas en las que la política se revela como “productora de representaciones sociales” (Boivin, Rosato y Balbi, 2007:8)-; creación de condiciones para la apropiación de nuevos espacios, pero también formulación de criterios destinados a poner en práctica la protección y/o revalorización del patrimonio histórico y arquitectónico de una ciudad que, como la de Victoria, se remonta a más de un siglo de vida.

La ‘producción de normas’ que regulan los distintos usos del espacio urbano tiene un componente esencial que remite centralmente a un lenguaje técnico empleado por diversos actores para nombrar –nominar- distintos tipos de instrumentos y, asimismo, a un tipo de conocimiento que se denomina ‘planificación urbana’. Este tipo de ‘conocimiento’ tiene a sus propios ‘expertos’ –profesionales, técnicos (arquitectos, ingenieros, urbanistas, funcionarios políticos del área de obras y servicios públicos)-, en tanto actores socialmente autorizados para formular e implementar con legitimidad una política de Estado (Weber, 1980; Bourdieu, 1997). La ‘planificación urbana’ como un tipo de ‘saber’ técnico, pero también como política de Estado, se ha transformado en un espacio de disputa entre quiénes estarían autorizados para producir los instrumentos legítimos para su formulación y/o implementación en Victoria. Las condiciones de producción de estos instrumentos de gestión del espacio público, están determinadas en gran medida, por las reglas de juego político ‘locales’ que le otorgan institucionalidad a las mismas, imponiéndole a los actores un límite a sus aspiraciones, dado por la existencia de instancias que tienen sus propias condiciones de producción política y técnica, como por ejemplo, el ámbito legislativo y el ejecutivo. Da cara a nuestro objeto de análisis, lo interesante es dar cuenta cómo los distintos actores intervienen y se posicionan para disputar estos espacios: políticos, funcionarios locales y extralocales, profesionales contratados y de la propia Victoria, inversores, productores, habitantes de la ciudad, etc. Se abren un conjunto de interrogantes que no podrán ser respondidos en esta presentación pero que nos servirán de guía para orientar la investigación: ¿Cómo se está redefiniendo la planificación urbana en función de los distintos contextos políticos en juego a lo largo de este proceso?; ¿qué conflictos han ido emergiendo?; ¿qué valores y/o representaciones sociales del espacio urbano están produciéndose?; ¿a qué lenguaje simbólico apelan los actores en estas disputas por la ‘definición legítima’ de lo que se entiende como *planificación estratégica*? Finalmente, ¿qué sentidos de *política*, *consenso*, *participación*, *Estado* y *sociedad civil* están circulando y resignificándose en dicho proceso?.

En conclusión, nos proponemos analizar el proceso político de discusión y eventualmente, implementación de un conjunto de planes y programas tendientes a gestionar el ordenamiento del espacio urbano y la planificación del desarrollo en el Departamento de Victoria. El análisis de este proceso involucra esencialmente, la consideración de los mecanismos sociales y de los instrumentos legales impulsados por los actores locales en el marco de la producción de consenso en torno del ‘modelo’ de ciudad a definir. Esta producción de consenso se encuentra directamente relacionada con la capacidad política y técnica –los recursos simbólicos- de que disponen los

la “competitividad”: competir por inversiones de capital, por tecnología y por competencia gerencial; por fuerza de trabajo calificada. Para Fernandes (citada en Magnani, *op.cit.*:4) las nuevas políticas públicas orientadas a la valorización del plano local, ya sea de las ciudades o de las regiones, deben ser consideradas a la luz de los intereses de tres agentes: organismos multilaterales de crédito y sus socios las instituciones de consultoría internacional; las corporaciones transnacionales y las elites locales.

actores para definir su participación de cara a la delimitación del marco jurídico y normativo del espacio urbano. En dicho proceso, estos actores disputan en pos de la definición legítima de la *'planificación urbana'*; resignifican y *'traducen'* las exigencias planteadas por los organismos internacionales de crédito al lenguaje de los *'intereses'* y de las *'necesidades sociales'* de la población, al mismo tiempo que definen y legitiman su posición en el contexto de las relaciones de poder local.

La ciudad como escenario de la planificación

De alguna manera, reconstruir la historia reciente del ordenamiento urbano en Victoria -siguiendo a los interlocutores etnográficos y complementándola con información de carácter documental⁸- implicó para nosotros, establecer cierto marco cronológico en virtud del cual los acontecimientos relevantes para los actores locales pudieran ser conectados para dar cuenta del proceso. El antecedente más relevante en materia de regulación urbana es el Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por el Concejo Deliberante y sancionado por el Departamento Ejecutivo en el año 1995 (Ordenanzas 1265/95, 1266/95, 1267/95 y 1417/96)⁹, antecedente que es mencionado y considerado por nuestros interlocutores (profesionales y funcionarios del área) como una normativa que venía mostrando en la práctica, sus limitaciones en orden a ofrecer respuestas acordes con los cambios operados en la ciudad a partir de la apertura de la conexión física Victoria-Rosario. Lo cierto es que la cuestión urbana se proyectaba como un tema a discutir por los representantes políticos y profesionales locales de cara a la futura construcción de este mega emprendimiento vial. Lo que se percibía era la *'necesidad'* de comenzar a *'preparar'* a la ciudad para dar respuesta a los *'impactos inmediatos'* relacionados con la obra constructiva y los impactos *'mediatos'*, una vez puesta en funcionamiento la conexión vial¹⁰. Ya en los Fundamentos de la Ordenanza de 1995 (Nº 1265), los ediles apelaban a la idea de que el *"ámbito adecuado para el tratamiento de los grandes temas en los cuales se asienta el desarrollo de la comunidad toda son las instituciones democráticas del gobierno"* no obstante, para los miembros del Concejo Deliberante, la historia de la ciudad estuvo signada por *"la falta total de reflexión y seguimiento de los procesos de ordenamiento como de la dinámica de la transformación urbana"*. A la dinámica natural de toda ciudad moderna, se le debe superponer el *"efecto potenciador que significará para la región y cuanto más para la ciudad de Victoria, la posible concreción del Camino Victoria-Rosario y, más aún, la realización de la obra con su alta carga de impactos en los aspectos sociales, económicos y fundamentalmente urbanos"*. El Plan de Ordenamiento Urbano se presentaba entonces como el *"instrumento"* para la *"gestión de la transformación positiva"* de la ciudad en tanto su función era establecer directrices y lineamientos para el accionar público y privado, mejorar la calidad de vida de la población y aprovechar y mejorar las estructuras físicas existentes. En lo que respecta a la fundamentación de la normativa urbana, los ediles reconocían una voluntad de transformación de cara a *"la nueva inserción territorial que la conexión vial vendría a producir...en el contexto de un potencial crecimiento poblacional y económico para la ciudad y la región"*. En el articulado de la

⁸ Publicaciones de medios periodísticos locales; documentación referida al planeamiento urbano, planos y decretos proporcionados por la Dirección de Obras Privadas y Planeamiento (Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Departamento Ejecutivo); Ordenanzas facilitadas por el Concejo Deliberante de Victoria. Material informativo de la oficina de Turismo de la Municipalidad de Victoria, y un conjunto de información obtenida en el curso de las entrevistas a los actores relevantes de este proceso.

⁹ Gobernaban la provincia de Entre Ríos y la intendencia municipal de Victoria, los Justicialistas Mario Moine y César Nelson Garcilazo (1991-1995).

¹⁰ Para ver los detalles de este largo y complejo proceso, Gaztañaga, 2007.

normativa se establecían las clasificaciones del suelo urbano, urbanizable, diferencial (terrenos destinados a proyectos y programas específicos vinculados con emprendimientos de carácter infraestructural y de sistematización vial o de rehabilitación del patrimonio urbano y ambiental). Asimismo, el cuerpo de la ordenanza enunciaba en forma propositiva estructuraciones y reestructuraciones de sectores con potencial para posibles emprendimientos estratégicos para la ciudad, como por ejemplo, usos productivos (protección de las áreas rurales con restricción absoluta para la urbanización), residenciales (nuevas urbanizaciones) y de las áreas de la Costa Central y del Puerto, la primera de las cuales, habría de concitar el mayor interés en cuanto al potencial turístico que se vería acrecentado a partir de la posibilidad brindada por la conexión vial con la ciudad de Rosario. También se hacía mención, en forma propositiva, a la rehabilitación de los enclaves históricos que pudieran ser de interés urbanístico y arquitectónico. En tal sentido, a partir de la inquietud de un conjunto de profesionales locales, se llevó a cabo un trabajo de reconocimiento y clasificación de obras arquitectónicas a fin de “establecer la valorización-categorización y el grado de protección existente” (inventario denominado Tomo I de 1994, compuesto de un total de obras catalogadas 58 en los que se establecen del 1 al 5 los grados de protección máxima, para edificios de valor excepcional y mínima, para edificios de escaso valor). También allí se hacía mención de los cambios que habrían de sobrevenir para el patrimonio arquitectónico y urbanístico como consecuencia de las expectativas derivadas de la conexión vial. Desde un punto de vista técnico, el Plan estaba plagado de intenciones propositivas que debían ser ‘completadas’ en un proceso de trabajo sustantivo a fin de dotarlo de los contenidos normativos adecuados para hacerlo eficaz como instrumento de gestión del espacio urbano en transformación. La distancia entre las propuestas contenidas en el mismo y la reglamentación efectiva era aún demasiado grande. De hecho, la complejidad que el proceso constructivo del puente entrañaba, estaba tornando más inadecuado este instrumento a la luz de las dificultades prácticas de una obra que prometía agitar la superficie mansa de la vida en Victoria. Si bien la conexión vial estaba ‘instalada’ como un ‘*anhelo centenario*’ en las representaciones de los victorienses, instalarla físicamente, ubicarla en el plano urbano, implicaba para los expertos, funcionarios y representantes políticos locales, considerar las consecuencias e impactos que la colocación de las cabeceras y las bajadas tendrían para la circulación vial. La obra se inauguraba oficialmente el 20 de junio de 1998 y el primer pilote fue puesto por la empresa Puentes del Litoral S.A, el 28 de mayo de 1999 (Gaztañaga, 2007:53). Los autores del Plan de 1995, con el *punte* aún en el plano de las intenciones, estaban todavía muy lejos para ‘pensar la ciudad’ después de su concreción.

Hacia el año 2001, en tiempos del gobierno de la Alianza, la Presidenta Municipal Gracia Jaroslavsky, suscribió un Contrato de Donación entre la Comuna de Victoria y el arquitecto Simón Decker¹¹, en el cual se establecía que el municipio aceptaría el Proyecto de Revisión y Completamiento del Plan de Ordenamiento Urbano para la ciudad de Victoria, propuesto por dicho profesional, bajo la denominación de Plan Director para la ciudad de Victoria (Paralelo 32, 17/08/02, p.4). Esta donación fue objetada por profesionales de la ciudad “por no ser clara la naturaleza jurídica del contrato de donación referido a un ‘bien futuro’”. El primer paso dado por este profesional fue una propuesta de creación de una fundación -la Fundación Urbanística de

¹¹ Todo lo referido al arquitecto Simon Decker por nuestros interlocutores se caracteriza por resaltar ciertas cualidades contradictorias de una figura ‘polémica’. Perteneciente a una familia patricia de Victoria, estuvo ausente de la vida local hasta su regreso la ciudad en carácter de hombre de fortuna -el origen de la misma fue establecido por nuestros interlocutores- con distintos grados de precisión. Su vuelta estuvo rodeada de los hechos vinculados con su propuesta de un proyecto urbanístico para la ciudad de Victoria.

Victoria (FUNDAVI)-, con el propósito de “concretar el desarrollo urbano de la ciudad, erigiéndose en persona jurídica sin fines de lucro...contando, conforme con los estatutos, con medios técnicos y humanos altamente especializados, como también con los recursos necesarios para apoyar diversas gestiones y promociones para la inversión inmobiliaria y el seguimiento del cumplimiento de la normativa del plan” (Paralelo 32, sábado 6/7/02, p. 3). Razones de espacio nos impiden referir en detalle el contenido técnico de la propuesta así como las reacciones adversas suscitadas en el medio profesional local y entre los representantes de las fuerzas políticas, como el caso de los concejales peronistas¹². Como consecuencia de esta fuerte oposición política y técnica, la fundación -primer paso de las propuestas de Decker- no fue viable.

La discusión en torno del proyecto Decker y todo lo referido a la creación de la fundación, actualizó el debate en torno de las transformaciones futuras que la obra vial traería aparejada para Victoria, así como los problemas concomitantes a las mismas (en particular los derivados del crecimiento poblacional: déficit de viviendas y de provisión de servicios esenciales -red cloacal, agua, energía y pavimento-, insuficiencia de la trama vial, oferta de servicios educativos y de salud, etc.). Asimismo, ponía en el centro de la discusión política, la naturaleza jurídica de las concesiones de tierras pertenecientes a la Comuna, en particular, las colinas que enmarcan el frente costero, objeto de interés por parte de inversores privados (tal fue el caso de la polémica aprobación por parte del Concejo Deliberante que finalmente permitió la construcción de barrios cerrados denominado Solar de Victoria; el Casino y el Hotel Sol Victoria, símbolos de todo lo nuevo que se venía en Victoria).

A pesar de las polémicas y oposiciones que venía provocando el proyecto, el ‘*plan Decker*’, como lo denominan los actores, fue presentado a consideración pública (hubo una presentación de los componentes del proyecto urbanístico realizada por el propio arquitecto Decker en la sala del Concejo Deliberante y se exhibió una maqueta en la entrada del Museo de la ciudad “Carlos Anadón, entre otros lugares)¹³ y fue objeto de discusión en el seno de las comisiones respectivas del Concejo Deliberante con vistas a llegar a un consenso entre los ediles de las distintas fuerzas políticas que hiciera viable su tratamiento en el cuerpo legislativo. Recién en marzo del siguiente año se aprobó -en un largo y acalorado debate- el Plan de Ordenamiento

¹² Los profesionales locales nucleados en la Regional Sudoeste-Victoria- del Colegio de Arquitectos de Entre Ríos criticaron el intento de proponer un nuevo Plan “desconociendo la normativa existente” y asimismo, rechazaron todo lo referido a la espinosa delegación a un tercero de responsabilidades y prerrogativas del gobierno municipal. En sus declaraciones públicas, los profesionales nucleados en el Colegio, aceptaban los usos específicos para el casco urbano definidos en el citado plan -infraestructura, casco histórico, áreas barriales, dimensiones de los lotes con criterio urbanístico- y, en el caso particular referido al Quinto Cuartel -la planta urbana está dividida en cuatro cuarteles- y a la Costa Sur, el proyecto de Simón Decker presentaba normativas para el desarrollo de barrios cerrados cuando las ordenanzas vigentes estipulaban la protección del medio ambiente natural y su integración al sistema recreativo-riberaño con rehabilitación de espacios históricos. Lo más objetable, desde el punto de vista de estos profesionales era que el proyecto Decker ponía énfasis en el desarrollo de un emprendimiento costero, sin considerar los costos económicos de las infraestructuras nuevas, ni quién asumiría estos costos. Asimismo, reconocían las falencias del plan en vigencia y la necesidad de discutir sus modificaciones de cara a los cambios que se estaban produciendo en Victoria. (Nota dirigida al Concejo Deliberante con fecha 12/08/02 y reproducida por el Paralelo 32 del 17/08/02, p.4).

¹³ En la presentación realizada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, Decker comenzó comunicándole al auditorio allí presente -autoridades del ejecutivo, miembros del cuerpo legislativo e interesados en general- que él venía a donar este proyecto para la ciudad y lo sometía a consideración para ser discutido en ese ámbito. Asimismo, aclaró que el plan era el resultado de nueve meses de trabajo a partir de considerar las “normas preexistentes -Plan de Ordenamiento Urbano- que aún no establecía la localización de las cabeceras del puente... El plan no va en contra del precedente sino que lo viene a completar”. (Fuente: Audio de la presentación en la Sala del Concejo Deliberante de Victoria)

Urbano (Ordenanza 2140 del 20 de marzo de 2003)¹⁴. Si bien los ediles reconocían la existencia de un plan urbano -el de 1995-, que respondía a las “necesidades del momento”, las nuevas circunstancias surgidas de la obra vial, modificaban completamente el cuadro de situación planteado en aquellos años. El Departamento Ejecutivo tenía la facultad de aceptarlo o vetarlo. El Presidente Municipal, Jorge Valverde –presidente interino del ejecutivo a raíz de la renuncia de Gracia Jarovslavsky para asumir su banca como diputada nacional por la Alianza- y el secretario de Planeamiento Sebastián Berra, enviaron una nota al Concejo Deliberante el día anterior a la sesión en la que se debatió el plan Decker, estableciendo la necesidad de revisar el cuerpo normativo, en particular, el referido al tamaño de los lotes y el factor de ocupación del suelo, en pos de definir “qué tipo de ciudad se quiere consolidar”. Cabe aclarar que los ediles no incorporaron las modificaciones sugeridas por el gobierno; el proyecto aprobado pasó a la instancia de revisión por parte del ejecutivo que se inclinó por vetarlo (decreto N° 399 rubricado el 8 de mayo de 2003). Los argumentos esgrimidos aparecieron en uno de los medios locales y apuntaban a señalar las “debilidades del plan de ordenamiento urbano, la densificación edilicia, la reducción de los espacios verdes, un posible colapso de los servicios públicos” (Paralelo 32, 29/03/03). En sucesivas ediciones del semanario Paralelo 32 se hace mención a las críticas de las que fuera objeto el proyecto Decker, tanto por parte del Ejecutivo como de parte de los profesionales locales, Colegio de Arquitectos y de Ingenieros. Respecto de la zona de la costa, según el semanario, el proyecto “muestra un interés y tratamiento diferenciado del resto de los lugares con un mayor grado de desarrollo y de pautas y propuestas coherentes y viables al momento de transformar y mejorar el sector” (citado por el Paralelo 32, 6/09/03, Pág. 6). Las complejas circunstancias políticas del momento –que excedían ampliamente el ámbito local-, los desacuerdos en el ámbito político, la asunción como presidente interino del Departamento Ejecutivo, de Carlos Claro Díaz (presidente del Concejo Deliberante que aprobó la Ordenanza que ponía en vigencia el mencionado plan) en el lugar de Jorge Valverde y, la de mayor incidencia local, la proximidad de los comicios que cambiaría el equilibrio de fuerzas políticas¹⁵, dio como resultado un escenario en el cual las posiciones a favor y en contra del proyecto de quienes presidían los poderes legislativo y ejecutivo incidieron directamente en la suerte corrida por el mismo: aprobado por los ediles bajo la presidencia de Carlos Claro Díaz, vetado por el ejecutivo a cargo interinamente de Jorge Valverde, puesto a consideración una vez más para su tratamiento en el Concejo Deliberante. Finalmente, en la sesión del 26 de noviembre, este cuerpo aprobó una ordenanza en la cual dejaba sin efecto el Plan Decker. Para los que propiciaban este proyecto urbanístico, los ediles justicialistas estarían respondiendo a las “presiones del intendente electo Garcilazo que quiere dejar sin efecto el plan y retomar el que estaba disponible en el año 1995”.

Una vez definido el nuevo escenario político para el país y para la provincia –el justicialista Jorge Busti se coloca por tercera vez al frente del gobierno provincial y en el cargo de Presidente Municipal, en un segundo período, el también justicialista César Garcilazo- el *proyecto Decker* va a ir quedando en la memoria de los distintos actores como un reclamo mutuo para quienes se ubicaron en veredas opuestas durante todo el proceso vinculado con su discusión en las distintas instancias. La ‘*necesidad*’ de retomar la cuestión urbana se volvía a constituir como una exigencia para quienes estaban al frente del Departamento Ejecutivo. A un año de las

¹⁴ El socialista Carlos Claro Díaz presidía por aquel entonces el Concejo Deliberante.

¹⁵ El justicialismo local, llevaba como candidato a intendente a quien ya ocupara dicho cargo en el período 1991-95, César Nelson Garcilazo. En la plataforma se mencionaba la intención de actualizar el plan urbanístico existente para adecuarlo a las necesidades del presente.

discusiones suscitadas en torno del proyecto ‘donado’ por el arquitecto Simón Decker, el gobierno local puso en consideración de la ‘ciudadanía’ un proyecto de ‘actualización de las normas urbanísticas’ que implicaba ‘readecuar’ la legislación vigente para la ciudad y el ejido “a la nueva realidad que posee la localidad a partir de la apertura del enlace vial con Rosario”. La ‘población’ podrá realizar consultas y observaciones a un “proyecto de revisión y tareas a completar del Plan de Ordenamiento Urbano de esta ciudad, que data de 1995, el cual se exhibe en la oficina de Planeamiento del municipio. El proyecto fue elaborado por funcionarios de la municipalidad con el aporte de un grupo de trabajo dirigido por el arquitecto rosarino Ricardo Kingsland, contratado a tal efecto por la intendencia local. Luego de realizada la ‘consulta pública’ el proyecto debía ingresar para su discusión y aprobación final al Concejo Deliberante de Victoria, quien tenía que enfrentar el desafío de “ordenar el desarrollo edilicio y preservar el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico de esta localidad -estableciendo exigencias especiales para aquellos edificios que se encuentran identificados, categorizados y catalogados en el inventario del patrimonio arquitectónico y urbanístico que dispone la ciudad- pero teniendo en cuenta la “nueva realidad que la misma atraviesa a partir de la apertura del enlace vial con Rosario”. El arquitecto contratado hacía mención en una nota periodística a que “la identidad fuerte que tiene Victoria y que hay que preservar es esa combinación que posee entre lo cultural y lo natural, y que la diferencia de cualquier otra ciudad del área metropolitana” (Lizi Domínguez, para el diario La Capital).¹⁶

El Concejo Deliberante aprobó finalmente la norma que habría de completar la Ordenanza 1265/95 en diciembre de 2005. El Departamento de Victoria se rige hoy por la Ordenanza N° 2472/05¹⁷ la que reglamenta y fija las condiciones de subdivisión y ocupación del suelo, edificaciones y de usos, así como aquellas que rigen la preservación del patrimonio arquitectónico, las modalidades de urbanización y los instrumentos de actuación y gestión en la totalidad del territorio urbano – rural y litoral que comprende el Ejido Municipal. No obstante, y como parte de una política impulsada por el gobierno local en el marco de los preparativos vinculados con la celebración del *Bicentenario*, el 18 de junio de 2006 se presentó formalmente en Victoria el denominado Plan Estratégico de Urbanización. La convocatoria tenía como fin “interiorizar a la comunidad” acerca de los objetivos del ‘nuevo’ proyecto urbanístico. En el evento público –que contó con la presencia de las autoridades municipales y del Director del Plan, el arquitecto paranaense Guillermo Federik¹⁸- se proyectó un audiovisual ilustrativo, incluyendo la

¹⁶ ¿Hasta qué punto la convocatoria a la consulta pública obtuvo respuesta por parte de la población?, y si eso ocurrió, en qué grado se produjo la incorporación de las propuestas al proyecto impulsado por el gobierno local, no estamos en condiciones de establecerlo. Nuestros interlocutores comprometidos con las áreas del gobierno mencionan la ‘indiferencia’ y la escasa ‘participación’ de los vecinos de la ciudad en ocasión de estas convocatorias. Por parte de otros actores, como es el caso de los profesionales de la ciudad o los profesionales contratados por el municipio para participar en la elaboración de estos instrumentos normativos, la percepción es otra. Las convocatorias oficiales se interpretan como teñidas de ‘intereses políticos’ y ‘compromisos partidarios’.

¹⁷ El arquitecto paranaense responsable del Departamento de Obras Privadas (Secretaría de Obras Públicas-Municipalidad de Victoria) nos manifestó que la normativa vigente en Victoria “se concibió desde un escritorio” mostrando en la práctica problemas que “hoy estamos tratando de corregir, pero el Concejo Deliberante en realidad es medio remiso a incorporar modificaciones. Los tiempos son muy diferentes: uno es técnico pero tiene que adecuarse. A pesar de que la ciudad es “chica”, los problemas para definir lineamientos son “iguales de complejos que en las ciudades más grandes” (Entrevista realizada en febrero de 2007)

¹⁸ Este profesional contratado para coordinar el denominado Plan Estratégico es un actor que ha ejercido una importante gravitación en el proceso de viabilización de la conexión Victoria-Rosario. Durante dos gobiernos provinciales a cargo del justicialismo estuvo al frente del área de Obras y Servicios Público de Entre Ríos y actuó como responsable provincial en el Comité Ejecutivo Nacional de la Obra Vial constituido en 1991. Participó en el proceso de construcción de la Región Centro (en su rol de coordinador del Plan Estratégico de la Región Centro por la provincia de Entre Ríos). En la actualidad se desempeña

presentación del proyecto de desarrollo de un parque termal llamado “Victoria del Agua” (en ese evento se exhibió el proyecto diseñado por los inversores). ¿Cómo fue reflejada esta presentación en uno de los medios periodísticos locales?. En la sección *Grageas* del Paralelo 32 (19/08/06, Pág. 44, nótese que la publicación está fechada un día después de la presentación) con el título breve, pero contundente, ¿Plan?, aparece una mención crítica del ‘evento’, sin firma y con un tono evidentemente “editorial”: lo denominaba “audiovisual de campaña” presentado por el intendente Garcilazo y “sus contratados”, en la que estuvo presente también el *candidato oficial*, Sergio Urribarri (actual gobernador de la provincia) y algunos “*intendentes amigos*”. Según la nota, lo que “*faltó explicar*” fueron los lineamientos del plan y cuándo se conocerán para el debate. Se lo define lisa y llanamente como un “*acto político*” y se ironiza acerca de que no hay contradicción porque la “reelección bien puede ser parte del plan estratégico”.

Con relación al proceso participativo previsto ‘formalmente’ como parte del desarrollo del *plan estratégico*, el Ejecutivo -a través del Arq. Federik- proponía la realización de un Programa Preliminar que contendría una etapa diagnóstica y una etapa propositiva a desarrollarse en el curso de ocho meses, para culminar en el primer semestre del año 2007. La “etapa diagnóstica” contendría la organización de seis “talleres sectoriales participativos con todos los actores involucrados” con el fin de integrarlos en el *proceso de formulación del plan*: inversores inmobiliarios, empresarios de la construcción, cámaras empresarias, sectores productivos, profesionales, comerciantes, vecinos, etc. El objetivo era producir un “documento base para el debate” en torno de un conjunto de lineamientos de interés para la ciudad, los que serían tomados posteriormente como ejes para la discusión en cada uno de los talleres; dicho “documento” sería utilizado como punto de partida para el diagnóstico con base en el cual se fijaría la estrategia para la definición de los núcleos del futuro plan. La idea básica de un plan estratégico como el que se proponía, era entonces la “*producción de consenso*” en un proceso “*participativo*”. No obstante, es aquí donde comenzaron a producirse las confrontaciones entre las declaraciones formales y públicas del Ejecutivo -a través de sus representantes autorizados, el arquitecto Guillermo Federik y su socio en la coordinación del plan, Arq. Luis Barzan¹⁹- y algunos de los actores locales involucrados. El **proceso político de producción de consenso** (Gaztañaga, 2007) en torno de los lineamientos de un plan estratégico para la ciudad de Victoria, fue revelando la existencia de conflictos en la relación entre los políticos –funcionarios del gobierno- y un sector conformado por profesionales (arquitectos), varios de los cuales, habían participado en algunas de las instancias de formulación de la Ordenanza 1265/95.²⁰ Este conflicto tomó la forma de un enfrentamiento público entre un sector de la sociedad victoriense, los profesionales nucleados en

como Secretario de Planeamiento e Infraestructura de la provincia. Se trata de una figura interesante porque articula dos dimensiones que la mayoría de nuestros interlocutores percibe a menudo como opuestas: la política y la profesional-técnica. El arquitecto se identificaba en los años de trabajo en pos de la concreción del puente, como un “militante que viene trabajando en esto hace más de 20 años, desde muy joven” (Gaztañaga, 2007:41). En relación con su papel como Director del Plan Estratégico de Urbanización de la ciudad de Victoria, este profesional del área de planeamiento se definió a sí mismo como ‘técnico’, asumiendo cierta distancia respecto de otras formas de actuación, como la de los representantes políticos de Victoria –funcionarios y legisladores- a los que definió como pertenecientes a un “estamento político”.

¹⁹ Ambos profesionales son socios en un estudio ubicado en la ciudad de Paraná. Los arquitectos se trasladaban periódicamente a la ciudad de Victoria –o según lo requerido por las circunstancias- a fin de cumplir con las tareas por las que habían sido contratados.

²⁰ Cabe señalar aquí -aunque no podemos explayarnos al respecto- que los profesionales de Victoria, no pueden ser considerados como una categoría única y homogénea, excepto en aquellas ocasiones donde ellos mismos se posicionan como si conformaran un colectivo, apelando a su pertenencia común a la entidad que los representa en tanto profesionales, el Colegio de Arquitectos. A despecho de tales ocasiones, sin embargo, los arquitectos de la ciudad se diferencian unos de otros en función de una serie de variables: el hecho de haber nacido o no en Victoria, sus diversas adscripciones políticas, su participación o no en actividades político-partidarias y en funciones de gobierno, etc.

el Colegio de Arquitectos-Regional Sudeste (integrados por los arquitectos de las secciones correspondientes a las ciudades de Victoria, Nogoyá y Gualagay) y el Departamento Ejecutivo local. Un acontecimiento –reconocido como tal y recordado por los propios actores en distintas ocasiones- ocurrido al comienzo de la convocatoria oficial que estamos analizando aquí, revela la forma asumida por esta disputa.

En la convocatoria oficial (firmada por el propio intendente César Garcilazo), se invitaba a los profesionales a participar en el Marco de los Talleres de Debate y Consenso, del 1º Taller “Desarrollo Urbano” a fin de discutir en torno de una serie de temas centrales para la ciudad de Victoria: “grandes emprendimientos, gestión del territorio, asentamiento frente a Rosario, tendencias de crecimiento, uso y ocupación del suelo, ordenamiento del tránsito, régimen de estacionamiento, normas urbanísticas, Plan Maestro de la Costa, preservación del patrimonio urbano, población y vivienda”. El Programa Preliminar, contenía además, el cronograma referido a la “fase diagnóstica” y a los “talleres de debate y consenso” con fechas previstas cada quince días y una finalización aproximada en la segunda quincena de diciembre del año en curso. El primer taller, “Desarrollo Urbano”, consignaba los temas antes desglosados en la carta de convocatoria oficial. De acuerdo con las propias declaraciones de Federik, la primera convocatoria se había centrado en los aspectos urbanos y territoriales, atendiendo las inquietudes de los colegios profesionales, cámaras inmobiliarias, empresas constructoras, inversores, etc.; en el transcurso de quince días más se abordarían los aspectos vinculados con el desarrollo económico, turístico, el medio ambiente, ente otros (Paralelo 32, 30/09/06, Pág.7). La metodología de análisis utilizada (según se mencionaba en la referida nota) era la “matriz F.O.D.A” (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). Según lo dicho por el profesional a cargo, la *“mecánica de participación debe asumirse por la sociedad civil y funcionar en forma participativa”*. Es interesante detenerse en ciertos momentos claves de la convocatoria oficial y su recepción local, ya que nos ayudaron a reconstruir los eventos claves ocurridos en este proceso. A la convocatoria oficial para *‘participar’* en los “talleres de debate y consenso” le siguió la respuesta del colegio profesional bajo la forma de un “retiro colectivo” de los arquitectos nucleados en dicha institución, dándole a ese ‘retiro’ la forma de una acción pública destinada a restar apoyo a la propuesta oficial. Decimos ‘colectiva’ porque la posición asumida por los arquitectos locales, fue realizada en nombre del “Colegio de Arquitectos de la provincia de Entre Ríos”. Con fecha 2 de octubre –es decir a pocos días de la convocatoria oficial- el “Círculo de Arquitectos” dirigió una nota al Intendente Garcilazo²¹, anunciándole su “retiro” de los Talleres de Desarrollo Urbano (Plan Estratégico Integral de Victoria). Sucintamente, el contenido de la nota explicaba los “motivos” que habían conducido a los arquitectos a tomar tal decisión “debido a que no compartimos los lineamientos planteados por los arquitectos contratados para tal fin porque consideramos que, al no haber siquiera un anteproyecto de dicho plan, no hay elementos claves para iniciar el debate. De esta manera (la que el equipo técnico plantea), la definición del Plan se dilatará demasiado en el tiempo y Victoria no está en condiciones de que se sigan sucediendo tantas idas y vueltas con algo tan importante como la planificación del crecimiento urbano, más aún dentro de la coyuntura por la que la ciudad atraviesa”. La “dilatación en el tiempo” a la que se refieren los autores de la nota y la “falta de reglas claras y no ambiguas para que no se interpreten según la conveniencia de cada uno y para

²¹ La nota dirigida al intendente Garcilazo apareció publicada en su totalidad, en la sección “Locales” del semanario de fecha 7/10, bajo el encabezado “Se nos solicitó publicar”. A continuación se reproduce la misma con la firma del “Colegio de Arquitectos. Regional Sudoeste”.

evitar que se generen excepciones a las mismas...” se ejemplifica enumerando la sucesión cronológica de los eventos vinculados con la convocatoria y/o presentación de todo lo referido al Plan Estratégico Integral de Victoria, que culmina con la decisión manifiesta de no asistir a los talleres convocados por el ejecutivo. Los firmantes de la nota decidieron “consensuadamente esperar a que el equipo ‘contratado’ los genere [lineamientos, reglas claras] y se establezca un ámbito propicio para el debate”. En el mismo ejemplar del Paralelo 32, con fecha de 7/10, aparece la nota referida al retiro de los arquitectos: “*Los arquitectos toman distancia del Plan Estratégico*” (Pág. 2). La misma reproduce el contenido de la nota dirigida al Presidente Municipal, César Garcilazo. Asimismo, el semanario presenta una vez más en la sección *Grageas* (7/10, Pág. 42) una columna titulada *Plan* –escrita en la primera persona del plural- con el siguiente texto: “en nuestra opinión: ...se trató de un acto político donde el público se retiró sin conocer plan básico sobre el cual se debería discutir en los talleres para perfeccionarlo. Luego la carta de una lectora coincidió. Ahora el Colegio de Arquitectos lo dice con todas las letras, sin eufemismos... no tienen plan alguno para discutir”.²²

La respuesta oficial no se hizo esperar. El Ejecutivo envió una larga nota con fecha del 5 de octubre, firmada por el intendente Garcilazo y dirigida a los ‘arquitectos’ (los menciona por su nombre y apellido en un total de doce profesionales). La nota ofrecía una ‘versión oficial’ del suceso, al mismo tiempo que apelaba al lenguaje simbólico de la “legitimidad de los mecanismos de participación ciudadana” que en tanto gobierno, se habían puesto en funcionamiento a través de la convocatoria a debatir sobre los lineamientos del plan urbano. Esta convocatoria se definía en los términos de una “obligación cívica, particularmente de los sectores dirigenciales y profesionales de las distintas instituciones de la comunidad”, más que como un “derecho”; asimismo, les hacía “saber” a los arquitectos que la presente convocatoria se inscribía en el marco de otros “procesos participativos”: “no escapará a vuestro conocimiento que la consolidación de estos procesos ha sido la única garantía de continuidad de políticas de Estado a nivel local, independizando así estas decisiones comunitarias de las circunstanciales administraciones”. Como ejemplo, se mencionaban los Foros de la Sociedad Civil de la Región Centro, quienes “a pesar de las decisiones en contrario del gobernador de turno se encuentran hoy participando activamente en la definición de los lineamientos de un Plan Estratégico Regional”. Otro aspecto a destacar y que no puede ser separado de la forma en que está construido el texto, es el carácter ‘informativo’ dirigido expresamente a los destinatarios de la nota –los arquitectos disidentes- a quienes se les hace ‘saber’, una vez más, que la ciudad de Victoria “ya cuenta con una serie de instrumentos de gestión urbana” (a tal efecto se enumeran las Ordenanzas del año 1995 que “sentaron las bases de un Plan de Ordenamiento Urbano” y las que fueron ajustes y complementaciones de la misma en el año 1996, hasta la que rige en la actualidad N° 2472/05), al tiempo que reconocían las limitaciones de las normas vigentes, “insuficientes para orientar un proceso de cambio como el que la ciudad enfrenta. “Esto es así ya no por su mejor o peor elaboración sino por la **condición pasiva intrínseca** de estos instrumentos y la carencia de instancias operativas de los mismos...las limitaciones de los viejos Planes Directores

²² Tres semanas después de la columna mencionada, aparece nuevamente en la sección *Grageas* (28/10, Pág. 48) una mención con el mismo título: *Plan*, en la que se hace referencia al “Plan Director Urbanístico”. Destacamos aquí las distintas formas utilizadas en este medio para referirse al ‘plan’ que oficialmente fuera bautizado Plan Estratégico Integral. Quien escribió la nota –que aparece sin firma- acotó que “el plan es un dolor de cabeza para las autoridades... Después de un lanzamiento con cuestionamientos, ahora se intenta convocar para que participe la comunidad...habían convocado a más de 100 personas para debatir...la sorpresa fue que solamente participaron 12 personas de las cuales la mayoría eran candidatos a concejales del Partido Justicialista. Esto puede tener dos lecturas; o a la gente no le interesa participar o la capacidad de convocatoria de los responsables del *Plan* es muy exigua”.

(abandonados por obsoletos hace ya casi 20 años) y de los más recientes Planes de Ordenamiento Urbano o Planes de Ordenación Territorial ha sido **largamente debatidas en el campo disciplinar**, la cual no escapará a vuestro conocimiento por **obvia especificidad profesional**". Es interesante cómo aparece en juego una 'disputa' por la legitimidad técnica y política de los "planes" y de la "planificación urbana" propiamente dicha. El que escribió la nota que Garcilazo envía –probablemente el arquitecto Federik- obviamente está apelando a los 'expertos' en la materia pero marcándole a los "arquitectos" cómo han ido evolucionando en el tiempo, las formas de entender y aplicar operativamente dichos planes: los que se formulan 'desde arriba' en los ámbitos profesionales y de gobierno, considerados hoy como "obsoletos" según el adjetivo empleado por el autor de la nota, hasta los llamados planes estratégicos que suponen la inclusión y la participación de los "agentes sociales"²³ (en la nota se enumeran quiénes serían estos "agentes sociales: los vecinos, sindicatos, empresarios, administraciones, asociaciones) en tanto "sujetos activos de la transformación urbana...que forman parte del proceso de toma de decisiones conjuntas y de concertación de algunas decisiones individuales". En cuanto a su fundamentación local, la nota apela a la idea de que "lo que sustenta esto es una línea de pensamiento o ideas fuerza para el debate comunitario: '*Victoria del Bicentenario*', como proyecto de construcción colectivo...". La planificación estratégica –se argumenta- se concibe como **proceso continuo en el tiempo**, "nada más alejado de la idea de dilación en el tiempo e inacción que pareciera preocuparles" [a los arquitectos, claro] y concluyen: "El ámbito propicio para el debate existe y tiene las puertas abiertas para todos los ciudadanos de buena fe. Vencer la actitud refractaria es el desafío".

No podemos por razones de espacio, ofrecer aquí una descripción pormenorizada de las diversas instancias en las que el debate público causado por el 'retiro' de los arquitectos se fue 'inscribiendo', principalmente, en los medios periodísticos locales, bajo la forma de notas especiales, cartas al lector, opiniones, editoriales, etc. En el Paralelo 32 de la semana posterior al acontecimiento, el semanario dedicaba las dos páginas centrales de esa edición, a una exposición extensa y "conceptual" a cargo del coordinador del Plan Estratégico, Arq. Federik²⁴. En el copete de la nota aparece el siguiente texto: "...el punto de vista del círculo de arquitectos de nuestra ciudad respecto a los talleres urbanísticos, es un error de interpretación". El tono de la nota apuntaba a establecer los lineamientos que "permiten la mejor comprensión de la idea" que impulsaba el Departamento Ejecutivo. También se refería al retiro de los arquitectos "que desertaron". Para Federik, los arquitectos locales que se retiraron del debate son "un núcleo que se autodenomina círculo, 'muchos de ellos integrantes del Colegio que alguna vez presidí, pero

²³ Para más datos, la nota incluye una mención al pie de una ponencia presentada por Jordi Borja -un referente internacional en la materia- en un Seminario Internacional sobre Planificación Estratégica en la Región Centro (Paraná, 9/8/06).

²⁴ En la misma página, el semanario publicó una nota titulada "Denuncia un avance sobre el espacio público", firmada por Fidel Cullen –integrante del Concejo Deliberante que terminó sus funciones en 2007-, quien en su carácter de Concejal, presentó un pedido de informes y un proyecto de resolución ante el Concejo Deliberante, sobre la concesión de la colina en la que se asientan el hotel "Sol Victoria" y el Casino. Allí se cuestiona la política asumida al otorgar la concesión en lo que se consideraba un "excesivo plazo de cincuenta años en forma gratuita"; esta "misma política", afirmaba Cullen, es la que "favorece a inversores privados, principalmente foráneos que obtienen enormes ganancias que se llevan afuera quedando migajas para nuestra ciudad y que incluso plantean una competencia desleal para los pequeños y medianos empresarios locales. Esta política sectorial provoca desequilibrios entre distintas zonas de la ciudad. Así vemos un desarrollo ordenado en una zona y en cambio el resto, incluido el centro, está estancado y abandonado". El núcleo de la denuncia de Cullen era la concesión por parte del Ejecutivo Municipal -sin estudio de impacto ambiental, licitación pública e intervención del cuerpo legislativo local- que habría autorizado "arbitrariamente" a los empresarios del Casino, a cambiar el uso de una parte de la playa de estacionamiento que "sigue siendo de propiedad del pueblo", con el fin de destinarlo "para algo que no tiene que ver con el destino previsto en la concesión".

no se trata de una presentación institucional”. Un error en la apreciación básica de los arquitectos -según los dichos de Federik- es que hay “reglas de juego claras” ya que Victoria tiene un plan de ordenamiento urbano desde el año 1995, además de un cuerpo normativo aprobado por el Concejo Deliberante y puesto en práctica por el Ejecutivo, “aunque sean normas perfectibles”, lo que no hay es “un rumbo asumido por la comunidad, porque esta planificación no le compete sólo al Estado Municipal”. Con respecto a la unión vial, esta “era el elemento articulador que iba a cambiar la realidad de la ciudad”. Finalmente, Federik vuelve a reforzar la idea de que el plan que surja no puede “salir sólo de un gabinete y esto es un error de consideración de un **estamento técnico**”.²⁵

El estado deliberativo vinculado con el ordenamiento urbano en Victoria no se limitó únicamente a la polémica pública suscitada entre el gobierno y los profesionales nucleados en el Colegio de Arquitectos a propósito de la ‘definición legítima del plan’ y de la capacidad del sector público para dar cabida al proceso participativo, sino, que se amplió hasta abarcar un conjunto de reclamos producidos como consecuencia de otros ‘efectos’ de estas políticas, como por ejemplo, el de las concesiones de tierras del municipio a inversores privados realizadas durante el gobierno de la Alianza (y de alguna manera continuadas por el Departamento Ejecutivo en funciones), para la instalación de un establecimiento gastronómico en un predio cercano al Casino. La nota del semanario Paralelo 32 (con fecha del 28 de octubre) ofrecía el siguiente título: “Los gastronómicos victorienses se organizan. Frente al emprendimiento del Casino que promete ofrecer 350 cubiertos, los comerciantes del rubro promueven acciones para el debate de un proyecto que parece consolidado”. Los ‘representantes’ de este sector expresaban la ‘voluntad colectiva’ de “frenar la construcción del restaurante del Casino” apelando a la “posibilidad de presentar un recurso de amparo para frenar la obra” u otras acciones de resistencia ante lo que entendían como un “perjuicio a los ingresos del sector y a la estabilidad de los empleos”. Los comerciantes reunidos aclararon que “no se oponen al progreso de la ciudad, sino a la desigualdad en la competencia” y la ubicación de un emprendimiento de dicha magnitud en un predio público y, en la zona de mayor interés turístico, como es el caso de la costanera, en detrimento de los comercios ubicados fuera de ese circuito. Con el subtítulo “Tiempo de reclamo”, se hacía referencia a algunas “voces” que recordaron la “falta de participación al momento de reclamar: ‘cuando regalamos la colina y construyeron allí un hotel y un casino; ahora nos preocupamos porque nos tocan el bolsillo’”. La nota concluye diciendo: “el cambio despierta a algunos y a otros los deja fuera de la competencia, pero lo cierto es que ya nadie puede sentirse ajeno”.²⁶

La proximidad –una vez más- del contexto electoral (recordemos que las elecciones en la provincia de Entre Ríos se llevaron a cabo el 18 de marzo de ese año) reactualizó la disputa en torno del proceso de discusión del *plan estratégico* y de uno de sus componentes en marcha, el denominado “Plan Maestro de la Costa” que se encontraba en la fase de pre- financiamiento por parte del BID para cumplir con los estudios de factibilidad requeridos por dicho organismo internacional de crédito. Una vez más, según la opinión de los arquitectos contratados para impulsar ambos proyectos, la normativa vigente revelaba falencias que una planificación

²⁵ Ver nota N° 18.

²⁶ La ONG Foro Social y Cultural Victoria, también dejó constancia de su posición respecto del emprendimiento gastronómico. Enfatizaban la necesidad de satisfacer todas las condiciones establecidas en la ley, a saber, estudios de impacto ambiental, claridad en la ordenanza y convenios de concesión e intervención del Concejo Deliberante como “garantía de transparencia y calidad democrática y republicana”. (Espacio cedido por el Paralelo 32 de fecha 4/11/06)

adecuada debía estar en condiciones de corregir (excesiva zonificación urbana derivada de un código de edificación que había que modificar y otras normas que en la práctica mostraban numerosas inconsistencias para ordenar el crecimiento de la ciudad); con respecto a un sector estratégico para la industria turística, como el borde costero, de acuerdo con la opinión del Director del Plan Estratégico Integral, la Ordenanza actual la “reconoce como un área especial, pero, en vez de potenciar su desarrollo, prácticamente **congela**, hasta que existan mayores criterios acordados y mejores lineamientos para su desarrollo. Esto ya de por sí es un límite que no debiera ser propio de un plan de ordenamiento, o de un plan de regulación de las actividades, porque el **patrimonio** más importante que tiene la ciudad para su relación, para captar inversiones para el turismo y para mejorar los estándares de calidad de vida de la gente es un área prácticamente **intangibile**, hoy no se puede hacer prácticamente nada por este **grado excesivo de protección...**”.²⁷ Nos detenemos en este punto porque creemos que pone en el centro de la disputa la gravitación que los instrumentos de planificación del espacio público tienen para fijar las condiciones de apropiación del mismo por parte del sector privado.

En relación con los instrumentos normativos impulsados desde los organismos internacionales de financiamiento (como el caso del BID), el Plan Maestro de la Costa, era considerado en la retórica oficial, como el que definiría para Victoria, la ecuación sostenible - “sustentable”- entre el financiamiento estatal y el capital privado interesado en invertir en dicha zona. Según lo expresado por los funcionarios y expertos, responsables ‘oficiales’ del plan, lo que se definiría para Victoria era “cuánto espacio público va a poder sostener la ciudad”. Aquí se plantea claramente en qué sentido el Estado actúa como regulador, delimitando el marco jurídico y normativo de cara al desarrollo de los emprendimientos privados, “protegiendo” áreas definidas como de ‘uso público’ y estableciendo las condiciones que hagan viables las inversiones privadas a través de “reglas precisas” –expresión utilizada por el mentor del plan-. No podemos dejar de considerar aquí, si queremos entender la dinámica de este proceso político, que hay una relación muy estrecha entre el Estado -a través de sus instituciones y expertos- y los organismos de crédito internacionales que financian y ‘exigen’ de alguna manera la producción de estos instrumentos normativos llamados “planes de manejo” o “planes estratégicos”, los que tienen una estructura y una lógica que cobra significado en un campo conceptual y social que asocia *legitimidad* y *viabilidad* en el marco de *procesos participativos de producción de consenso y creación de ciudadanía*.

Los funcionarios pertenecientes al ámbito político oficial fundamentaban la ‘necesidad’ de un ‘*plan estratégico integral*’ para la ciudad de Victoria, apelando a una distinción conceptual entre este tipo de plan y el que regía en la actualidad. “El plan de ordenamiento urbano establece un marco para la actuación en materia urbanística, en cambio, el **plan estratégico es integral**, afecta las órbitas económico-sociales, públicas y privadas, e incluye la cuestión urbana pero no se limita solamente a ella” (Declaraciones del arquitecto Federik, Paralelo 32, de fecha 9/09/06). A ‘diferencia’ de los planes ‘exclusivamente centrados en la cuestión urbanística’, los denominados *planes estratégicos*, promueven para este funcionario, una “política de estado” en un **proceso continuo en el tiempo** y no meramente limitados a la **contingencia**. Entendemos que esta ‘disputa’ suscitada entre los expertos de uno y otro sector, entre funcionarios y políticos por un lado, y representantes de un sector profesional y/o de asociaciones pertenecientes a la ‘sociedad

²⁷ Entrevista realizada a los coordinadores del Plan Estratégico Integral, Oficina de Planeamiento (Municipalidad de Victoria), 7/03/07.

civil' por el otro, estaría poniendo en juego distintas concepciones de política y de producción de consenso en torno de la construcción de un proyecto urbano integral para Victoria.

Algunas conclusiones

Creemos haber dado cuenta de cómo el proceso político en torno de la producción de consenso acerca de la planificación urbana en Victoria se dirimió en gran medida en términos de una disputa entre 'expertos' –técnicos- del ámbito de la política y profesionales del ámbito de la 'sociedad civil'. Como en toda competencia por un recurso escaso como el capital simbólico, lo que de alguna manera se puso en juego, en función de la dinámica local, fue quiénes podían erigirse con autoridad como 'expertos' en la 'planificación urbana'. Los 'profesionales locales', en representación del Colegio de Arquitectos y los 'expertos contratados', en su carácter de funcionarios del gobierno, construyeron en esta disputa argumentos dirigidos a socavar la legitimidad en la actuación pública de unos y otros. En este proceso, los actores sociales han entablado una disputa en la cual es posible encontrar cierta articulación entre intereses abstractos propios de la agenda política del gobierno local y extralocal y los que están asociados con su propia posición y en términos de las situaciones específicas y de contexto local que hemos analizado en esta ponencia. Para Bourdieu (1997: 84): "Tanto en el ámbito del conocimiento como en lo demás, se establece competencia entre grupos o colectividades por lo que Heidegger llamó 'la interpretación pública de la realidad'. De manera más o menos consciente, los grupos en conflicto pretenden imponer su interpretación de lo que las cosas fueron, son y serán' ... A menudo yo mismo he recordado que, si hay una verdad, es que la verdad es un envite de luchas". En tal sentido, los "profesionales de la producción simbólica" entablan luchas por la "imposición de los principios legítimos de visión y de división del mundo". En estas luchas, el Estado dispone de los medios de inculcar e imponer principios duraderos de división conformes a sus propias estructuras y es la sede por antonomasia de la concentración y del ejercicio del poder simbólico. Los actos oficiales llevados a cabo por los agentes del Estado tienen para Bourdieu (1997: 114) "la capacidad de crear o de instituir identidades sociales socialmente garantizadas, como la de ciudadano, elector, contribuyente, propietario, o uniones y grupos legítimos, familias, partidos, asociaciones, sindicatos. Al enunciar con autoridad lo que un ser, cosa o persona tiene derecho a ser, lo que tiene derecho a reivindicar como ser social, a ejercer, el Estado ejerce un verdadero poder creador. Muchas de las luchas aparentemente dirigidas contra él, le reconocen de hecho ese poder reclamándole que autorice una categoría de agentes determinados a ser oficialmente, es decir, públicamente lo que por el momento sólo es por sí misma".

La producción de representaciones sociales vinculadas con el Estado, se expresó en una disputa política y simbólica entre los actores, en torno de las nociones de '*participación*', '*sociedad civil*' y '*consenso*', tal como fueron impulsadas desde el Estado y, como vimos, de alguna forma 'resistidas' por ciertos sectores de la comunidad local. En esta disputa el papel jugado por el 'conocimiento experto' resultó central en el proceso político de producción de consenso en torno de la planificación urbana en Victoria. La legitimidad inherente a dicho conocimiento, no es sólo técnica sino que se define como 'técnico-política'. Desde el ámbito oficial se apeló a un lenguaje simbólico que remitía a un interés general en el marco de una política de Estado cuyo fundamento último es la 'sociedad civil'²⁸. Para quienes se posicionaron

²⁸ "La monopolización de lo universal es el resultado de una labor de universalización que se lleva a cabo particularmente en el seno mismo del campo burocrático. Por ejemplo, una institución llamada comisión –conjunto de personas que están investidas de

fuera del ámbito oficial en tanto ‘sociedad civil’, la ‘participación’ impulsada desde el gobierno fue interpretada como una maniobra de distracción, porque lo verdaderamente importante se cocinaba “puertas para adentro”, en otras instancias y de acuerdo con ‘otros intereses’. Fue así que la convocatoria del gobierno se interpretaba como falsa, como maniobra para distraerlos u obligarlos a participar en una ‘escena montada’ para el público o, como parte de un ‘acto político o de campaña’. Cuánto influyó el retiro de los arquitectos en la construcción de esas escenas públicas, no lo sabemos, pero lo cierto es que, a principios del 2007, la convocatoria oficial para ‘participar’ en los talleres, había entrado en un cono de sombra, a tal punto de que no fue retomada ni siquiera por el propio Departamento Ejecutivo. A partir de ese momento las autoridades se concentraron en la gestión del Plan Maestro de la Costa, al tiempo que la discusión política del problema del ordenamiento urbano se desvanecía paulatinamente: de este modo el eje del proceso que estamos analizando se desplazaba desde la escena pública hacia el interior de las oficinas de los funcionarios municipales y de los expertos contratados.

Como resultado del análisis de este proceso ¿qué conclusiones podemos extraer acerca de la especificidad asumida por ‘lo político’ en dicho marco?, ¿qué nuevas o viejas formas de articulación se han producido entre instituciones especializadas, ya sean del Estado, de los partidos políticos, o del ámbito más amplio de la ‘sociedad civil’?. ¿qué representaciones sociales se han puesto en juego en este proceso y, fundamentalmente qué oposiciones simbólicas y objetos de disputa se han creado y re-creado?. Los significados producidos en este proceso, muestran las múltiples y conflictivas formas de percibir los cambios operados en la ciudad a partir de la existencia material del puente. Las representaciones sociales sobre el pasado, como las referidas al presente y al futuro, adquieren una dimensión central en este proceso.

Bibliografía citada

- BOIVIN, Mauricio, Ana ROSATO y Fernando A. BALBI 2007: “Prólogo”. En: J. Gaztañaga, *op. cit.*, pp. 5 a 9.
- BOURDIEU, Pierre 1997: *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama
- GAZTAÑAGA, Julieta 2007: *Un puente desde un solo lado. Etnografía del proceso social de producción de consenso en torno a la construcción del puente Victoria-Rosario*. Serie ‘Antropología Política y Económica’ - GIAPER. Buenos Aires, Editorial Antropofagia
- GAZTAÑAGA, Julieta 2008 *Un nuevo bloque político y económico. Análisis antropológico del proceso político tejido en torno a la construcción de la Región Centro de la República Argentina*. Serie ‘Antropología Política y Económica’ - GIAPER. Buenos Aires, Editorial Antropofagia
- MAGNANI, José Guilherme Cantor 2003 “De perto e de dentro: Notas para uma antropología urbana” (Disponible en: <http://www.n-a-u.org/DEPERTOEDENTRO.html>; bajado el 24/02/08)
- PICT 2004, N° 25348: “Integración regional y transformaciones socioeconómicas en el área del Delta entrerriano”. *Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica*; director: Mauricio Boivin.

una misión de interés general y requeridas para trascender sus intereses particulares para producir proposiciones universales-, los personajes oficiales han de obrar siempre cuando no sacrificando su punto de vista particular ‘al punto de vista de la sociedad’, por lo menos constituyendo su punto de vista en punto de vista legítimo, es decir universal, en particular mediante el recurso a una retórica de lo oficial” (Bourdieu, 1997:124).

PITT-RIVERS, Julian 1989: *Un pueblo de la sierra: Grazalema*. Madrid, Alianza Editorial

WEBER, M. 1980: “La política como vocación”. En: *El político y el científico*. Madrid, Alianza Editorial

Documentación y fuentes consultadas

Semanario *Paralelo 32*. Edición Victoria - Nogoyá. Ejemplares de los años 2002 a 2007.

Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos, N^{os} 594/00 y 399/03.

Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos, N^{os} 1265/95, 1266/95, 1267/95, 1417/96, 2140/03 y 2472/05.

Provincia de Entre Ríos. Ley N^o 25686/02.